



Asamblea General

Distr. general
27 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 140 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Yaron Wax (Israel)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Gestión de los recursos humanos” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10^a, 12^a, 17^a y 21^a, celebradas los días 13 y 25 de noviembre y 16 y 27 de diciembre de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 (A/74/64);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/558);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/74/78);

d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/539);

e) Nota del Secretario General sobre el personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción (A/74/546);

f) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/584);

¹ A/C.5/74/SR.10, A/C.5/74/SR.12, A/C.5/74/SR.17 y A/C.5/74/SR.21.



- g) Informe del Secretario General titulado “Estrategia global de recursos humanos 2019-2021: hacia una mayor eficacia, transparencia y rendición de cuentas en las Naciones Unidas” ([A/73/372](#));
- h) Informe del Secretario General titulado “Visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2017-2018” ([A/73/372/Add.1](#));
- i) Informe del Secretario General titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal” ([A/73/79](#));
- j) Informe del Secretario General titulado “Composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas” ([A/73/79/Add.1](#));
- k) Informe del Secretario General sobre la evaluación del sistema de intervalos convenientes ([A/73/372/Add.3](#));
- l) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/497](#));
- m) Informe del Secretario General sobre la movilidad ([A/73/372/Add.2](#));
- n) Informe del Secretario General sobre la movilidad ([A/72/767](#));
- o) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/569](#));
- p) Informe del Secretario General sobre las enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal ([A/73/378](#));
- q) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/622](#));
- r) Informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1 de julio a 31 de diciembre de 2017 ([A/73/71](#));
- s) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/73/89](#));
- t) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/183](#));
- u) Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/73/187](#));
- v) Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/73/187/Add.1](#));
- w) Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/73/377](#) y Corr.1);
- x) Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/73/377/Add.1](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.21](#)

4. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción” ([A/C.5/74/L.21](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Djibouti.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.21](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [67/287](#), de 28 de junio de 2013, [68/252](#), de 27 de diciembre de 2013, y [71/263](#), de 23 de diciembre de 2016,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la adscripción de personal militar y de policía¹ en servicio activo y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Lamenta profundamente* que el Secretario General no haya podido determinar soluciones para resolver las discrepancias entre las legislaciones nacionales y el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas con respecto a la adscripción de personal militar y de policía en servicio activo desde 2013;
4. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para colaborar con los Estados Miembros y que estudie todas las opciones viables para resolver las discrepancias, y que la informe sobre la evolución de la cuestión y le presente sus propuestas para resolver las discrepancias en la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones;
5. *Toma nota* del párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y, con miras a encontrar soluciones a las discrepancias entre la legislación nacional y el Estatuto y el Reglamento del Personal, decide autorizar al Secretario General a que prorrogue hasta el 30 de junio de 2020 las medidas excepcionales relativas a la adscripción de personal militar y de policía.

¹ [A/74/546](#).

² [A/74/584](#).